

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## VALLADOLID

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

*Anuncio de notificación de 19 de mayo de 2026 en procedimiento recurso P.O. núm. 10/2026 interpuesto por Abogacía del Estado Casa 47 (anterior SEPES), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025 donde se aprueba la disolución de la junta de compensación del sector 27.1 Las Raposas I.*

**ID: N2600392386**

El Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Vivienda, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, adoptó el siguiente decreto de trámite de fecha 15 de abril de 2026.

“Dada cuenta del escrito de la sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid plaza nº 4 de fecha de 6 de abril de 2026 interesando en la remisión del expediente número 2025/DIA\_01/000003 disolución de la junta de compensación del Sector 27.1 Las Raposas I.

Visto lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.- Remitir a la sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid plaza nº 4, una vez que haya sido preparada copia certificada del mismo en la forma establecida en la Instrucción de la Secretaría General de 23 de noviembre de 1998, la siguiente documentación:

Exp. 2025/DIA\_01/000003 disolución de la junta de compensación del Sector 27.1 Las Raposas I.

2.- Notificar este Decreto a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, formando pieza separada con los emplazamientos realizados.”

Lo que se hace público en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a efectos de notificación a:

NIF

38006552H

02542466T

al no haberse podido practicar la misma por ser desconocido su domicilio actual o estar ausente en el mismo.

Contra esta resolución, por ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Valladolid, 19 de mayo de 2026.- El Vicesecretario general, P.D. la Directora del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, Irene Serrano Muñoz